

USHUAIA, 04/04/2022.-

VISTO el Expediente N°439/2021 – C.P.PyP.T.D.F. caratulado "S/CONTRATACION DEL PROFESIONAL GHITMAN GUILLERMO-MANUAL PROCEDIMIENTO."; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramitó la Contratación Directa por adjudicación simple de un consultor en Sistemas de Gestión y Desarrollo de Procedimientos, con el fin de realizar el Reglamento Interno y los Manuales de Procedimientos para las distintas áreas del Ente.

Que mediante Disposición de Presidencia N°11/2022- Anexo I C.P.PyP.T.D.F. se aprobó el contrato de locación de servicios por el periodo de CUATRO (4) meses, emitiéndose la orden de compra N°04/2022 a favor del Sr. Guillermo Germán Ghitman, C.U.I.T. N° 20-16304926-1.

Que, a fs. 100/102 obra Disposición de Presidencia N°11/2022 y el Anexo I firmado.

Que a fs. 127 obra Nota Interna N°254/2022 - GA - CPPyPTDF en donde se informa que existen diferencias en el detalle de tareas a desarrollar por el Consultor especificadas en el artículo 1° de la Disposición N°11/2022 – CPPyPTDF y el Anexo I que forma parte integrante del mismo. Atento a ello, el Gerente de Administración C.P. Pablo Rocha sugiere realizar una adenda al contrato vigente.

Que, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la Ley Provincial N°834, Art. N°18 y conforme el Anexo I – Resolución N°61/2020 - C.P.PyP.T.D.F.

Por ello

**LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DISPONE:**

ARTICULO 1°: APROBAR y SUSCRIBIR la Adenda al contrato suscripto el día 01 de Febrero de 2022 entre el Sr. Guillermo Germán Ghitman, C.U.I.T. N° 20-16304926-1 y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y, Compensado-

.../12

//...2

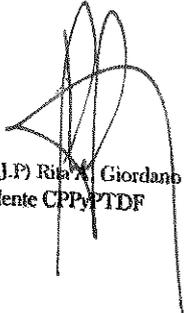
-ra para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Comisario Gral. (R) Rita Alejandro GIORDANO CAROBBIO, D.N.I. N°20.700.912, en carácter de Presidente de este Organismo, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al interesado de la presente disposición haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración conforme a lo establecido en el ART. 107 de la Ley Provincial N°834, y artículos pertinentes de la Ley Provincial N°141 de procedimiento administrativo.

ARTICULO 3°: COMUNICAR. PUBLICAR y DIFUNDIR. REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N° 170/2022 - C.P.PyP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.
FD


Cno. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPPyPTDF

...//3

ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 170 /2022

ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la **Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y, Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**, en adelante LA CAJA, representada en este acto por **Comisario General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO**, D.N.I. N° 20.700.912 constituyendo domicilio legal en 9 de Julio N°421 de la ciudad de Ushuaia por una parte, y por la otra el **Guillermo German GHITMAN**, quien acredita su identidad con D.N.I. N°16.304.926, constituyendo domicilio legal en calle Del Recodo 2015 Coop. 15 de Mayo, de la ciudad de Ushuaia, se celebra la presente ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre las partes en fecha 01 de febrero de 2022, manteniéndose la validez del contrato original a excepción de la presente adenda:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos, para evaluar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de LA CAJA, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. Las actividades a realizar son las siguientes: Realizar el Reglamento Interno y los Manuales de Procedimientos para las distintas áreas del Ente.

Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos LA CAJA deberá notificar en forma fehaciente a EL CONTRATADO de las modificaciones estimadas

De conformidad se firman DOS (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes de de 2022

Crio. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPPyTDF